

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A
DEMANDADO: ROSA MARIA ALVAREZ GALINDO
RADICADO: 2020 -00046

Al despacho del señor Juez Informando que la apoderada de la parte demandante solicitó fuera tramitada la liquidación del crédito aportada el 24 de agosto de 2021. Para lo que estime pertinente, ocho de noviembre de 2021.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al despacho el presente proceso para resolver la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante quien solicita se tramite la aprobación de la liquidación del crédito aportada el 24 de agosto de 2021, porque según ya venció el término para que la demandada se pronunciara; así mismo, pretende se remita el link de "SharePoint" u "OneDrive" del expediente de este proceso al correo miguel.esquivel613@aecsa.co, sea habilitada la plataforma de consulta Tyba, y que ha sucedido poco más de tres meses sin que evidencia avance en el proceso.

De entrada advierte el despacho que no le asiste razón a la memorialista, pues, revisada la actuación desplegada en el expediente, se puede constatar que mediante auto de fecha 17 de septiembre de 2021, el Juzgado impartió aprobación a la liquidación del crédito presentada por la abogada CAROLINA ABELLO OTALORA, por ende deberá estarse a lo allí resuelto, auto debidamente notificado el día 20 de septiembre de 2021 en estados electrónicos a través de la página que tiene para el efecto el Consejo Superior de la Judicatura, la que a propósito es en la que los usuarios bien pueden consultar las decisiones que profiere el Juzgado.

En cuanto al envío del link del expediente, se ordena que a través de la secretaría se envíe el expediente digital que reposa en el Juzgado a través del servicio ONE DRIVE al correo electrónico que haya suministrado para los fines de notificaciones la solicitante; así mismo, se advierte que este despacho judicial aún no tiene habilitada la plataforma de consulta Tyba, para hacer seguimiento a las decisiones que son emitidas bien puede acceder al link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-puente-nacional/2020n1>. , página oficial suministrada por el C.S. de la J.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez